

Resolución N° 959/009



Montevideo, 16 de junio de 2009

VISTO: la Resolución de esta Dirección General N° 525/2009 de 16 de abril de 2009;

RESULTANDO: que la disposición citada establece un mecanismo para agilizar el otorgamiento del crédito por Impuesto al Valor Agregado a los contribuyentes que desarrollen actividades sectoriales específicas o tengan proyectos de inversión, declarados promovidos por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: conveniente adecuar la norma referida;

ATENTO: A lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

1º) Sustitúyese el literal e) del numeral 2) de la Resolución N° 525/2009 de 16 de abril de 2009 por el siguiente:

e) *"Un listado del total de documentación que origina el crédito, el cual deberá contener los siguientes datos:*

- *Nombre y RUC del proveedor.*
- *Número del documento*
- *Fecha del documento*
- *Moneda de la operación*
- *Importe del IVA (en caso de que sea en moneda extranjera indicar el tipo de cambio utilizado para la conversión).*
- *Número de DUA, si se trata de una operación de importación".*

2º) Sustitúyese el numeral 3) de la Resolución N° 525/2009 de 16 de abril de 2009 por el siguiente:

"Los contribuyentes deberán aportar asimismo, un sobre identificado con su nombre y número de RUC, conteniendo las fotocopias de toda la documentación incluida en el literal e) del numeral 2. En el caso de máquinas e instalaciones industriales, deberá adjuntarse además la fotocopia de la constancia del Ministerio respectivo.

Cuando se trate de proyectos de inversión promovidos por el Poder Ejecutivo, deberá adjuntarse fotocopia de la constancia del Ministerio u organismo designado en la Resolución que aprobó el proyecto, que certifique la pertinencia de los beneficios fiscales de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido".

3º) Publíquese en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: Director General de Rentas, Cr. Nelson Hernández Lamarque
Publicado: El País y La Diaria, 17 de junio de 2009